



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO la Resolución N° 385/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Nicolás Lionel PIESCIOROVSKY, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 385/2014 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 385/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de la asignatura Diseño Mecánico,



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado


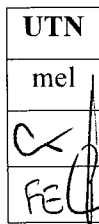


sin tener aprobada previamente su correlativa Sistemas de Representación, al alumno Nicolás Lionel PIESCIOROVSKY, Legajo N° 20020, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la materia Ingeniería Mecánica III, sin tener aprobada previamente su correlativa Fundamentos de Informática, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 970/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior